Contratación Directa
"Adquisición de útiles y elementos de oficina" – Id: 252917 Expte Nº: 316813

Nº: 16 /2013

Contrato

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de agosto del año 2013, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI - R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por la Abog. Mara Ladan Samcevich con C.I. Nº: 763.693 en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 04 de fecha 18 de diciembre de año 2012, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante la contratante, y la empresa unipersonal **José Luis Carrillo "Distribuidora Provepar" RUC Nº: 2237441-8**, en adelante el contratista, con domicilio legal, cito entre las calle 14 de Mayo Nº: 150 c/ Benjamin Constan de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el señor José Luis Carrillo, con cédula de identidad policial Nº: 2.237.441, en su calidad de propietario de la empresa; convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el contratista**, en relación al PAC Nº: 252917, para la "Adquisición de útiles y elementos de oficina" Expte Nº: 316813 Id Nº: 252917 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 74 de fecha 07 de Agosto del año 2013, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------
Contrato.-

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-
c) La oferta del Proveedor.-
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2013	2	009	00	00	340	30	1	7	34.981.660

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 252917.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa para la "Adquisición de útiles y elementos de oficina", convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°: 74 de fecha 07 de agosto del 2013 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.--

Freddy Daniel Morzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

Contratación Directa

"Adquisición de útiles y elementos de oficina" – Id: 252917 Expte Nº: 316813 Nº 16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidas en este contrato. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto del contrato es de Gs. 34.981.660 (Guaraníes, Treinta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del contratista, y a la cantidad adjudicada por resolución del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Marca	Procedencia	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	44121902-002	Tinta para almohadilla y/o sello-color azul	Unidad	Japam	Brasil	100	Unidad	5.950	595.000
2	44121618-001	Tijera Nº5	Unidad	Stainles	Chino	100	Unidad	2.200	220.000
3	44121706-003	Lápiz de papel	Unidad	Sabonis	Chino	500	Unidad	440	220.000
4	44121704-001	Bolígrafo-Azul	Unidad	Bic	Brasil	200	Unidad	885	177.000
5	44121704-001	Bolígrafo-Negro	Unidad	Bic	Brasil	5100	Unidad	885	4.513.500
6	44121802-002	Bolígrafo-Rojo	Unidad	Bic	Brasil	100	Unidad	885	88.500
7	44121802-002	Corrector Liquido	Unidad	Oficemate	Chino	200	Unidad	1.550	310.000
8	60121535-002	Borrador de papel	Unidad	Sabonis	Chino	200	Unidad	600	120.000
9	44121621-001	Almohadilla Nº4	Unidad	Japam	Brasil	200	Unidad	14.900	2.980.000
10	31201517-001	Cinta Adhesiva de embalaje	Unidad	DE	Paraguay	400	Unidad	2.390	956.000
11	31201510-001	Cinta Adhesiva	Unidad	AB	Paraguay	50	Unidad	445	22.250
12	44121613-002	Desgrampadora Chica	Unidad	Staple	Chino	100	Unidad	1.330	133.000
13	44101716-001	Perforadora mediana	Unidad	Geminis	Chino	200	Unidad	8.850	1.770.000
14	44101716-001	Perforadora grande	Unidad	HC	Chino	10	Unidad	239.000	2.390.000
15	44121615-001	Presilladora mediana	Unidad	Eagle	Chino	100	Unidad	7.200	720.000
16	44121615-001	Presilladora grande	Unidad	Fixo	Chino	10	Unidad	46.000	460.000
17	43202001-001	CD Virgen regrabable	Unidad	Tdk	Chino	50	Unidad	3.890	194.500
18	43202001-001	CD Virgen No regrabable	Unidad	Tdk	Chino	50	Unidad	2.350	117.500
19	44121624-001	Regla	Unidad	Stars	Chino	100	Unidad	480	48.000
20	60121108-005	Cuaderno de 100 hojas	Unidad	Generacion	Paraguay	200	Unidad	3.150	630.000
21	44121708-002	Pincel marcador	Unidad	Sabonis	Chino	100	Unidad	1.250	125.000
22	44122112-001	Broches o corchetes Nº10	Unidad	Acc	Brasil	900	Caja	8.975	8.077.500
23	44122015-001	Bibliógrafo lomo ancho	Unidad	Kuatia	Paraguay	500	Unidad	5.400	2.700.000
24	44122011-016	carpeta archivadora	Unidad	Record	Paraguay	300	Unidad	745	223.500
25	44122104-003	Clips grande	Unidad	Paper Clip	Chino	100	Caja	2.450	245.000
26	44122104-001	Clips chico	Unidad	Square	Chino	200	Caja	1.150	230.000

DISTRIBUIDORA PROVERAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 4444447

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

Fredy Daniel Galeano E.
Unidad Operativa de Contratación

Contratación Directa
"Adquisición de útiles y elementos de oficina" – Id: 252917 Expte Nº: 316813

N°: 16

27	44111509-004	Porta clips	Unidad	Kofa	Chino	50	Caja	2.200	110.000
28	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Geminis	Chino	100	Unidad	540	54.000
29	60101308-001	Cola adhesiva	Unidad	Fixo	Chino	200	Unidad	890	178.000
30	41111530-001	Block nota adhesivas	Unidad	Notes	Chino	200	Unidad	1.350	270.000
31	14111530-001	Block nota adhesivas	Unidad	Edding	Chino	300	Unidad	600	180.000
32	44122107-001	Carga para presilladora-	Unidad	369	Chino	358	Caja	6.770	2.423.660
33	44122107-001	Carga para presilladora-100-	Unidad	Screbba	Chino	10	Caja	2.750	27.500
34	44121612-002	Cúter	Unidad	Cutter	Chino	151	Unidad	1.200	181.200
35	44122016-001	Aprieta Papel	Unidad	Binder	Chino	200	Unidad	430	86.000
36	60121526-003	Repuesta para lapicera -floting	Unidad	Parker	USA	50	Unidad	11.650	582.500
37	44121622-001	Moja dedo	Unidad	Kofa	Chino	50	Unidad	1.450	72.500
38	44122017-001	Carpeta de cartulina Colgante	Unidad	Record	Paraguay	100	Unidad	1.780	178.000
39	44122003-001	Plancheta	Unidad	Geminis	Chino	45	Unidad	12.490	562.050
40	44121708-006	Marca Texto	Unidad	Sabonis	Chino	150	Unidad	1.100	165.000
41	44111509-010	Bandeja p/ documentos	Unidad	Bin Bin	Chino	47	Unidad	35.000	1.645.000
Son Total Gs. IVA incluido: Treinta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta.----------									**34.981.660**

Items Nº	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas mínimas
1	Tinta para almohadilla y/o sello – color azul	Tinta, colorante, solvente y aditivos a **base de aceite** - ideal para uso en sellos de metal y/o sellos automáticos. Color azul. De 40 ml. o superior
2	Tijera Nº: 5	Tamaño mediano, de acero inoxidable y con mango de plástico, de 15 cm de largo aproximado.-
3	Lápiz de papel	Lápiz de papel común con borrador; Gráfico N° HB-2, madera de pino reforestado
4	Bolígrafo	color **azul**- resina termoplástica, tinta a base de colorante orgánico y solvente, punta latón y esfera de carburo tungsteno color azul tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión
5	Bolígrafo	color **negro** resina termoplástica, tinta a base de colorante orgánico y solvente, punta latón y esfera de carburo tungsteno color negro tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión
6	Bolígrafo	color **rojo** resina termoplástica, tinta a base de colorante orgánico y solvente, punta latón y esfera de carburo tungsteno color negro tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión
7	Corrector Liquido	Corrector líquido a base de agua – 18ml. o superior
8	Borrador de papel	Borrador para lápiz de papel - con protector y/o tapa plástica u otro material - tamaño mediano
9	Almohadilla Nº: 04	Para sello, de uso con tinta color azul y/o negro, en estuche de plástico o de metal
10	Cinta adhesiva de embalaje engomada	Transparente, de 48mm x 50mts. de largo . Espesor adhesivo 0,030mm. O superior
11	Cinta adhesiva	Transparente, aro grande, de 11mm x 25 mts. de largo espesor adhesivo 0,030mm
12	Desgrampadora chica	Mango plástico – tamaño mediano
13	Perforadora mediana	Capacidad para perforar 20 hojas o superior
14	Perforadora grande	Capacidad para perforar 100 hojas o superior
15	Presilladora mediana	Tipo de carga: grapa Nº: 24/6. Capacidad para grapar 20 hojas o superior
16	Presilladora grande	Tipo de carga: grapa Nº: 23/13. Capacidad para grapar 100 hojas o superior
17	CD Virgen regrabable	Capacidad de 700MB o 80 min. De 12x-24x. Cada CD debe contar con su estuche plástico sellado.- REGRABABLE -(NO EN TUBOS O SUELTOS)
18	CD Virgen NO regrabable	Capacidad de 700MB o 80 min. De 12x-24x. Cada CD debe contar con su estuche plástico sellado.- NO REGRABABLE -(NO EN TUBOS O SUELTOS)
19	Regla	De plástico acrílica, transparente mínimo de 30 cm.
20	Cuaderno de 100 hojas	Tapa dura, de una raya – tamaño grande.-
21	Pincel marcador	Colores a definir, permanente. Trazo grueso, punta biselada aprox. 1-5 mm.-
22	Broches o corchetes Nº: 10	Para papel, en chapa de acero revestido, de punta ovalada Nº: 10 en caja de 72 unidades cada uno o superior

Fredy David Morzon F.
Unidad Operativa de Contratación

DISTRIBUIDORA DROVEDAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 0981-111447

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

Contratación Directa

"Adquisición de útiles y elementos de oficina" – Id: 252917 Expte Nº: 316813 Nº 16

23	Biblioratos lomo ancho	Tamaño oficio. Tapa dura, con anillo de metal plateado, antioxidante
24	Carpeta Archivadora	De cartulina, plastificada. Tamaño oficio. Con broches de metal antioxidante. Varios colores
25	Clips grande	Nº: 8 – en cajitas de 100 unidades
26	Clips chico	Nº: 4 - en cajitas de 100 unidades
27	Porta clips	De plástico duro, cuerpo transparente y tapa de color, con imán, de tamaño mediano
28	Sacapuntas	Tamaño mediano – de metal
29	Cola adhesiva	Cola vinílica (tipo Plasticola) blanca para papel y cartón, lavable, no toxica, de 40 gr. como mínimo o superior, con pico dosificador
30	Block nota adhesivas	Tamaño 7,5 x 7,5 cm. o superior por 100 hojas - color amarillo
31	Block nota adhesivas	Tamaño 5 x 4 cm. o superior por 100 hojas - color amarillo
32	Carga para presilladora -1000-24/6	Nº: 24/6 en cajitas de 1000 unidades
33	Carga para presilladora -100-23/13	Nº: 23/13 en cajitas de 1000 unidades
34	Cúter	De plástico reforzado con guía y carga metálica – tamaño grande
35	Aprieta Papel	Aprieta papel de metal (tipo mariposa) color negro de 32 mm.
36	Repuesto p/ lapicera - floting punta mediana	Repuesto para lapicera "Floting", color negro, punta mediana tipo Parker - color negro
37	Moja dedo	Moja dedo tamaño mediano
38	Carpeta de cartulina Colgantes	Carpeta colgante, plastificada, tamaño oficio, con señalador, rotulo, oreja y/o porta nombre por cada carpeta
39	Plancheta	Plancheta acrílica u otro material con aprieta papel, tamaño oficio - con tapa
40	Marca Texto	Resaltador de texto - papel - a base de agua y/o solventes - varios colores - punta gruesa
41	Bandeja p/ Documentos	Bandeja p/ documentos x 3 compartimientos en material de plástico. 26cm. X 39cm. Aproximado cada bandeja

El contratista, presentará la solicitud de pago ante el Departamento de la Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente completa con letra imprenta, con todo los datos del contratante, el concepto bien especificado, mencionar el número de factura, número de contrato y la modalidad de la contratación.----------

El pago se realizará con prontitud, posterior a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.--

El monto correspondiente de la factura, será transferido dentro del plazo establecido, en un Banco de plaza y número de Cuenta del Contratista, vía acreditación en Cuenta Bancaria que el contratista realizará los trámites pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, Corte Suprema de Justicia o en el Lugar que correspondiese para el efecto.----------

El precio de bienes descriptos en las planillas de cotizaciones, se ajustará en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

El precio del contrato será reajustable, conforme a lo establecido en la siguiente fórmula:----------

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Donde

A= Precio ajustado de los bienes facturados.

P= Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre

Prof. Daniel Morzón F.
Unidad Operativa de Contratación

DISTRIBUIDORA PROVEBA
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/2007.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 30 (treinta) días corridos, computados a partir de la firma de la presente, quedando a voluntad de las partes la ampliación de la vigencia del mismo si fuere necesario.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El contratista entregará los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, computados a partir de la firma de la presente. El lugar establecido será en el Departamento de Suministro y/o Patrimonio del Poder Judicial de Itapúa, cito en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio la Paz – Encarnación, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce horas del mediodía (días hábiles).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del departamento de la Suministro y/o Patrimonio u otro departamento designado por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso.----------

En caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 520 del Banco Central del Paraguay nombre de la Corte Suprema de Justicia, ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Regeo y Daniel Morzán F.
Unidad Operativa de Contratación

DISTRIBUIDORA PROVEBAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 4848 /2012– Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 991, de fecha 09 de mayo del 2013, Rubro: 340 FF: 30 PAC: 252917, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).----------

La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito, y aprobación previa de la contratante.----------

15. FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Encarnación, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

DISTR. MODA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Freddy Daniel Morzán F.
Unidad Operativa de Contrataciones